

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2406/25

AYUNTAMIENTO DE VELEZ BLANCO

ANUNCIO

ANUNCIO SOBRE EXPEDIENTE 2025/409840/005-902/00001. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 5 DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2025 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

No habiéndose presentado alegaciones a la aprobación inicial del expediente de modificación número 5 del Presupuesto General para el año 2025 en la modalidad de crédito extraordinario, aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 11 de julio de 2025, y de conformidad con lo establecido en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el 177.2, se eleva a definitivo dicho expediente de modificación presupuestaria conforme al siguiente contenido:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe Adicional
2310/609.00	Centro Polivalente	1.810.659,67 €
TOTAL		1.810.659,67 €

Altas en aplicaciones de ingresos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe Adicional
870.00	Remanente de Tesorería Gastos Generales	1.810.659,67 €
TOTAL		1.810.659,67 €

El presente acuerdo entrará en vigor una vez publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.3 y 5 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en el art. 8 y 46 de la ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.”

En Vélez-Blanco, a 20 de agosto de 2025.
LA ALCALDESA, Ana María López López.